



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de julio de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Y Correccional Federal N° 5, dispuso en la causa N° 4.525 caratulada: "Aguirre, Susana Noemí s/dcia. inf. D.L. 6582/58 y falsif. de doc. públ." la entrega del automóvil marca Fiat, modelo 1, a este Tribunal.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Fiat, modelo 1, secuestrado en la causa N° 4.525 caratulada: "Aguirre, Susana Noemí s/dcia. inf. D.L. 6582/58 y falsif. de doc. públ." radicada en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5.

2°) Oficiar -por intermedio de la Prosecretaría del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.

RIGARDO LEVENE (H)